## TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. SALA CIVIL DE DECISIÓN No. 3°

## AVISO DE SALA No. 19 (31 de mayo de 2023)

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 10 del Acuerdo N.º PCSJA17-10715 de 2017 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, la suscrita, cita e informa a los Magistrados, doctora FLOR MARGOTH GONZÁLEZ FLÓREZ y doctor JOSÉ ALFONSO ISAZA DÁVILA, que en la Sala de Decisión de la referencia a celebrarse de manera virtual por la aplicación Teams el día 1º de junio de 2023, a partir de las 8:30 a.m., se llevará el estudio y discusión de los proyectos de fallos que se enlistan a continuación:

## **ACCIONES CONSTITUCIONALES**

RADICADO	CLASE DE PROCESO	ACCIONANTE	ACCIONADO	DECISIÓN
11001 2203 000 2023 01170 00	V. 06-06-2023 Tutela primera instancia	Hasminyela Herrera Narváez	Juzgado 5° Civil del Circuito y Otros	
11001 2203 000 2023 01201 00	V. 08-06-2023 Tutela primera instancia	Edwar Arley Franco Guerrero	Juzgado 37 Civil del Circuito de Bogotá D.C.	

11001 3403 004 2023 00129 01	V. 15-06-2023 Tutela segunda instancia	Eduardo Armando Bernal Hoyos	Juzgado 1° Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C., y Otros	
11001 3103 031 2023 00152 01	V. 23-06-2023 Tutela segunda instancia	José Largo	Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia	

## **PROCESOS CIVILES**

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISIÓN
11001 3199 003 2021 00047 01	Verbal	Luís Ignacio Riaño Bernal	Fiduciaria Colmena S.A., y Otro	
11001 3103 037 2017 00271 02	Ejecutivo para la efectividad de la garantía real	Franco Vargas y Asociados Ltda.	Saúl Olarte Rueda y Otros	

Nota y acta de aprobación: De conformidad con el artículo 16 de la Ley 1285 de 2009, en algunos casos se puede alterar el orden para fallo, por carácter temático o por circunstancias prevalentes del caso concreto. Las observaciones consignadas en este documento constituyen el acta de que trata el artículo

57 de la ley 270 de 1996. El presente aviso de forma digital, acorde con las reglas sobre uso de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (TIC), se remite a la Secretaría del Tribunal y se incorpora en los medios de trabajo de la Sala.

La Magistrada,

MARTHA ISABEL GARCÍA SERRANO